



Cofinanciado por
la Unión Europea



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Universidad de Valladolid

Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas DEFINITIVAS de admitidos y excluidos en la convocatoria de contratos predoctorales vinculados a proyectos de los que ha sido beneficiaria la Universidad de Valladolid (FPI) 2025, convocada por Resolución Rectoral de 3 de febrero de 2026

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria 2025 de contratos predoctorales vinculados a proyectos de los que ha sido beneficiaria la Universidad de Valladolid (FPI-UVA), este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria 2025 de contratos predoctorales vinculados a proyectos de los que ha sido beneficiaria la Universidad de Valladolid (FPI-UVA), que figura como ANEXO I de esta Resolución. Asimismo, resuelve publicar la composición de cada una de las Comisiones de Evaluación para cada proyecto.

Segundo. - Hacer pública la documentación indicada en el apartado anterior, en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid disponible en su Sede Electrónica:

https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/INVESTIGACION/

Tercero. - La admisión a este procedimiento selectivo no implica el reconocimiento del derecho al acceso a doctorado. La admisión la realizará la comisión académica de cada programa de doctorado de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011. Asimismo, la inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone el reconocimiento por parte de la Universidad de Valladolid de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para su contratación, que deberán acreditarse según lo que establece las bases de la convocatoria.

Cuarto. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

(Por delegación, RR. de 09/05/2022, BOCyL de 18/05/2022,
modificada por RR de 11/07/2022, BOCyL de 18/07/2022)

El Vicerrector de Investigación

Fdo. Enrique Baeyens Lázaro

